BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " B " 7452	26/08/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales.
Licitación de Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos; en Dólares Estadounidenses y en Pesos ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a fin de comunicarles que este Banco ofrecerá al mercado, Letras del Banco Central de la República Argentina, conforme a las siguientes condiciones:

1. Letras del BCRA en Pesos a 14 días:

a) Denominación: Letra del BCRA en Pesos, a 14 días. Vencimiento 11.09.2002.

b) Fecha de Licitación: 27.08.2002.

c) Horario: se recibirán ofertas de 12:00 a 15:00 hs.

d) Importe a ser colocado: $VN 350.000.000.-

e) Fraccionamiento mínimo: $VN 1.-

f) Fecha de emisión y de liquidación: 28.08.2002.

g) Forma de liquidación: Mediante débito directo en la cuenta corriente en pesos del oferente en el Banco Central o en la cuenta corriente en el Banco Central que indique el oferente con conformidad de su titular, el que será efectuado a las 12:00 hs. de la fecha de liquidación.

h) Amortización: Total al vencimiento, mediante crédito en las cuentas corrientes en pesos en el Banco Central de los tenedores registrados en la CRYL al cierre del día hábil anterior al de vencimiento.

i) Importe de las ofertas:

- Tramo competitivo: Mínimo y Múltiplo de $VN 1.000.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Jurídicas, Mínimo y múltiplo de $VN 10.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Físicas, Mínimo y múltiplo de $VN 1.000.-

j) Destino de la colocación: 70% tramo competitivo y 30% tramo no competitivo.

2. Letras del BCRA en Pesos a 28 días:

a) Denominación: Letra del BCRA en Pesos, a 28 días. Vencimiento 25.09.2002.

b) Fecha de Licitación: 27.08.2002.

c) Horario: se recibirán ofertas de 12:00 a 15:00 hs.

d) Importe a ser colocado: $VN 200.000.000.-

e) Fraccionamiento mínimo: $VN 1.-

f) Fecha de emisión y de liquidación: 28.08.2002.

g) Forma de liquidación: Mediante débito directo en la cuenta corriente en pesos del oferente en el Banco Central o en la cuenta corriente en el Banco Central que indique el oferente con conformidad de su titular, el que será efectuado a las 12:00 hs. de la fecha de liquidación.

h) Amortización: Total al vencimiento, mediante crédito en las cuentas corrientes en pesos en el Banco Central de los tenedores registrados en la CRYL al cierre del día hábil anterior al de vencimiento.

i) Importe de las ofertas:

- Tramo competitivo: Mínimo y Múltiplo de $VN 1.000.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Jurídicas, Mínimo y múltiplo de $VN 10.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Físicas, Mínimo y múltiplo de $VN 1.000.-

j) Destino de la colocación: 70% tramo competitivo y 30% tramo no competitivo.

3. Letras del Banco Central en Pesos ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

a) Denominación: Letra del Banco Central en Pesos ajustables por C.E.R a 91 días. Vencimiento: 27.11.2002.

b) Fecha de Licitación: 27.08.2002.

c) Horario: se recibirán ofertas de 12:00 a 15:00 hs.

d) Importe a ser colocado: $VN 30.000.000.-

e) Fraccionamiento mínimo: $VN 1.-

f) Fecha de emisión y de liquidación: 28.08.2002.

g) Forma de liquidación: Mediante débito directo en la cuenta corriente en pesos del oferente en el Banco Central o en la cuenta corriente que indique el oferente con conformidad de su titular, el que será efectuado a las 12:00 hs. de la fecha de liquidación.

h) Amortización: Total al vencimiento, mediante crédito en las cuentas corrientes en pesos en el Banco Central de los tenedores registrados en la CRYL al cierre del día hábil anterior al vencimiento.

i) Procedimiento de ajuste: El ajuste se calculará desde la fecha de emisión y hasta la de vencimiento sobre el valor nominal de la Letra, aplicándose al efecto el coeficiente resultante de dividir el C.E.R. correspondiente al día hábil anterior al de la fecha de vencimiento por el C.E.R. correspondiente al día hábil anterior al de la fecha de liquidación de la Letra.

j) Importe de las ofertas:

- Tramo competitivo: Mínimo y Múltiplo de $VN 1.000.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Jurídicas, Mínimo y múltiplo de $VN 10.000.

- Tramo no competitivo: Per.Físicas, Mínimo y múltiplo de $VN 1.000.-.

j) Destino de la colocación: 70% tramo competitivo y 30% tramo no competitivo.

4. Letras del Banco Central en Dólares Estadounidenses:

a) Denominación: Letra del Banco Central en Dólares Estadounidenses, a 14 días. Vencimiento 11.09.2002.

b) Fecha de Licitación: 27.08.2002.

c) Horario: se recibirán ofertas de 14:00 a 16:00 hs.

d) Importe a ser colocado: USDVN 30.000.000.-

e) Fraccionamiento mínimo: USDVN 1.-

f) Fecha de emisión y de liquidación: 28.08.2002.

g) Forma de liquidación: Mediante débito directo en la cuenta corriente en pesos del oferente en el Banco Central o en la cuenta corriente que indique el oferente con conformidad de su titular, el que será efectuado a las 12:00 hs. de la fecha de liquidación. A tal efecto será de aplicación el Tipo de Cambio de Referencia que informe el Banco Central para el día hábil anterior al de liquidación.

h) Amortización: Total al vencimiento, mediante crédito en las cuentas corrientes en pesos en el Banco Central de los tenedores registrados en la CRYL al cierre del día hábil anterior al vencimiento. A tal efecto será de aplicación el Tipo de Cambio de Referencia que informe el Banco Central para el día hábil anterior al de vencimiento.

i) Importe de las ofertas:

- Tramo competitivo: Mínimo y Múltiplo de USDVN 1.000.000.-

- Tramo no competitivo: Per.Jurídicas, Mínimo y múltiplo de USDVN 10.000.

- Tramo no competitivo: Per.Físicas, Mínimo y múltiplo de USDVN 1.000.-

j) Destino de la colocación: 70% tramo competitivo y 30% tramo no competitivo.

5. Reglamentación a ser aplicada a las licitaciones:

a) Entidades financieras participantes: Las entidades que se encuentren asistidas en los términos del artículo 17 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina deberán abstenerse de ofertar con destino a su cartera propia.

b) Oferta: Las ofertas se tomarán por precio.

c) Medio: Deberá ser ofrecida a través del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A.

d) Sistema de adjudicación: Holandés (Precio único).

e) Registro: Las Letras serán registradas en la CRYL y su operatoria se ajustará a lo establecido en la Comunicación "A" 3191.

f) Negociación: Serán cotizables en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y en las Bolsas y Mercados de Valores del país para lo que contarán con el correspondiente I.S.I.N. asignado en la fecha de emisión por la Caja de Valores S.A.

g) Tramo competitivo: destinado a entidades financieras, entidades cambiarias, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Fondos Comunes de Inversión, A.R.T. y Compañías de Seguros. Si al precio de corte hubiera ofertas por un monto que excediera el total a ser colocado, la asignación de las adjudicaciones se realizará en función del orden de presentación recibido por la oferta en el sistema SIOPEL.

Simultáneamente, las entidades financieras deberán informar todas las ofertas presentadas en forma desagregada, según se trate para cartera propia o para sociedades que conforman los grupos habilitados para ofertar en este Tramo Competitivo, pudiendo realizar las ofertas que consideren necesarias por cada sociedad habilitada. Esta información deberá ser enviada antes de las 16:30 horas del día de licitación en un archivo con formato Excel, por cada precio licitado, mediante mensaje MS-Exchange, con los archivos adjuntos, a la dirección ADMMEP(MERCADOABIERTO).

i. Línea 1 - Columna A: Código de entidad financiera presentante (5 dígitos).
ii. Línea 2 - Columna A: N° de orden de la oferta, ingresado en el sistema SIOPEL.
iii. Línea 3 y siguientes - Columna A - N° secuencial.
iv. Línea 3 y siguientes - Columna B - Cartera propia o Tipo de sociedad habilitada (AFJP, ART, etc.).
v. Línea 3 y siguientes - Columna C - Nombre de la sociedad.

vi. Línea 3 y siguientes - Columna D - $VN; $VN (ajustables) ó USDVN .
vii. Ultima línea - Columna D - Total columna D, que debe ser igual al total ofertado en el sistema SIOPEL.

Las presentaciones efectuadas en este tramo serán registradas en la CRYL a nombre de los oferentes, los que deberán en la misma fecha de liquidación transferir a su cartera de clientes (Cuenta 02) o a otros depositarios institucionalizados las tenencias de terceros. De tratarse de Letras de propiedad de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y en caso que su registro sea mantenido en la CRYL, las transferencias se deberán realizar a las correspondientes cuentas especiales.

Tramo no competitivo: destinado a personas físicas y jurídicas, individuales, no incluidas en el tramo competitivo. El precio a ser asignado a este Tramo, será el de corte del Tramo Competitivo. La presentación al tramo no competitivo podrá ser efectuada a través de entidades financieras, Agentes de Bolsa y de Mercados de Valores del país. Las presentaciones efectuadas a través de entidades financieras quedarán registradas en la CRYL a nombre de la entidad, en su cuenta de cartera de clientes (Cuenta 02). Las restantes presentaciones quedarán registradas en la CRYL a nombre de los oferentes, debiendo en la misma fecha de liquidación transferir las ofertas de terceros a otros depositarios institucionalizados. De resultar la oferta superior al monto ofrecido para este tramo, procederá su asignación en función del orden de presentación recibido por la oferta en el sistema SIOPEL, correspondiendo a los presentantes prorratear el monto asignado en función de cada oferta individual, cuando una oferta sea aceptada en forma parcial.

h) De no colocarse la totalidad de la emisión prevista para el tramo competitivo, el Banco Central podrá ampliar el tramo no competitivo hasta la suma no colocada, continuándose con la asignación de las adjudicaciones en función del orden de presentación recibido por la oferta en el sistema SIOPEL.

i) Las ofertas de corte en ambos tramos se aceptarán en forma parcial cuando, de aceptarse su totalidad, se exceda el total a ser colocado.

j) El Banco Central podrá declarar desierta total o parcialmente esta Licitación y comunicará su resultado el mismo día de su ofrecimiento público. Asimismo, podrá ampliar hasta en un 60% los importes a ser colocados en esta licitación.

k) A los fines de esta licitación no podrán utilizarse fondos que estén transitoriamente restringidos o reprogramados en el marco de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1570/2001 y complementarios. Al vencimiento**,** los fondos no reinvertidos en LEBAC serán de libre disponibilidad de sus titulares.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este punto, las Letras podrán ser suscriptas únicamente con dinero en efectivo, y/o con fondos originados en el vencimiento de plazos fijos constituídos a partir del 03.12.2001 mediante la aplicación de efectivo, fondos recibidos del exterior o sus sucesivas renovaciones, y/o con fondos convertidos en el mercado de cambios provenientes de transferencias ingresadas del exterior posteriores al 04.12.2001 susceptibles de ser abonadas en efectivo, no vinculadas con operaciones de comercio exterior, y/o con débito en cuentas corrientes o cajas de ahorro imputado al margen disponible en efectivo y/o con débito en las cuentas especiales para depósitos en efectivo y/o con fondos provenientes de liquidaciones de servicios financieros de Letras del Banco Central.

A fin de un adecuado control de la operatoria no podrán aplicarse a la suscripción de Letras, fondos que cumpliendo originalmente con las características citadas precedentemente, sean o hayan sido transferidos o depositados en otras cuentas mediante la emisión de cheques.

Las consultas podrán ser realizadas al teléfono 4348-3685.

Saludamos muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Eduardo S. Alvarez
Subgerente de Liquidación y Soporte
de Operaciones Externas

Julio C. Siri
Gerente de Sistema de Pagos y
Operaciones

Con copia a las Entidades Cambiarias, Mercados de Valores, Bolsas de Comercio, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Fondos Comunes de Inversión, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y Compañías de Seguros.